



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 951/2009

ZAPALLAR, 13 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 124/2009, de fecha 13 de Marzo del 2009, de Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 04 de Marzo de 2009.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Marta Patricia Urivi Jiménez, Cédula Nacional de Identidad Nº [] domiciliada en calle [] de [] por un valor de \$ 71.846.- (setenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos), por concepto de compra de medicamentos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre FARMACIAS CRUZ VERDE S.A., por la suma de \$71.846 (setenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

DE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. SOCIAL / DA 951, Marta Urivi Jiménez.

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- ARCHIVO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

EPG / ATL / ALC / RCE / GAMD / JBN / ccc

